



Entrada en vigor requiere aval de 17 de las 32 entidades

Ley 3 de 3, atorada en 23 congresos estatales

• Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

Diputadas federales denunciaron que la reforma constitucional que el Congreso de la Unión aprobó para impedir que algún agresor o deudor alimentario se postule a un cargo público, se mantiene atorada en 23 congresos estatales que no la han aprobado y con lo que se ha frenado su entrada en vigor.

EL DATO

EN FAST TRACK, las reformas a los artículos 38 y 102 de la Constitución en materia de suspensión de derechos para ocupar un cargo público fueron avaladas en abril pasado.

Así lo señalaron legisladoras del Grupo Plural de Igualdad Sustantiva, quienes fueron las encargadas de crear el proyecto que hoy se conoce como "Ley 3 de 3 contra la violencia" y que avanzó con los votos de todos los grupos parlamentarios en las cámaras de Diputados y de senadores.

En conferencia de prensa, la vicecoordinadora del PRI, Blanca Alcalá Ruiz, recordó que se requiere la aprobación en por lo menos 17 de los 32 congresos estatales a la reforma al artículo 38 constitucional, con la que se impide que quien tenga sentencia firme por violencia o sea moroso en la pensión alimentaria, obtenga un cargo de elección popular o público.

Sin embargo, señaló que hasta este lunes únicamente se ha logrado el avance en Baja California, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz.

Alcalá Ruiz sostuvo que 20 congresos de los 23 faltantes aún tienen las condiciones para deliberar sobre la reforma en las próximas semanas, antes de que cierren sus periodos ordinarios de sesiones.

Por esta situación, las legisladoras hicieron un llamado a las diputadas de cada entidad faltante a que impulsen el

LEGISLADORAS llaman a ONG feministas a que ejerzan presión; califican este proyecto como una forma de "limpiar" y dignificar la política mexicana en favor de las mujeres



DE IZQ. A DER.: Las diputadas Gabriela Sodi, del PRD; Aleida Alavez, de Morena; Blanca Alcalá, del PRD, y María Clemente García, también morenista, en conferencia, ayer.

proyecto. El llamado también fue para las colectivas y organizaciones feministas, a que ejerzan presión.

"Insistimos, se trata de una norma que busca reivindicar el ejercicio de lo público y de la ética política. Hoy es un tema que, más que nunca, preocupa a las mujeres, pero que en el fondo debe de preocupar a la sociedad en su conjunto, de tal suerte que desde la Cámara de Diputados volvemos a hacerles un llamado, un exhorto respetuoso para que, en los próximos días, sigamos teniendo buenas noticias de que se va avanzando para dignificar la política en nuestro país", expresó Blanca Alcalá.

La diputada y vicecoordinadora morenista Aleida Alavez señaló que esta reforma no implica una medida coercitiva ni punitiva, sino que busca inhibir la violencia contra las mujeres mediante la persuasión, sobre todo a quienes pretenden ocupar algún cargo público.

Además, señaló que este tema ya formaba parte de los lineamientos que dicta el Instituto Nacional Electoral (INE) a los partidos, pero que no obligaba a éstos a cumplirlo, como si lo hará la entrada en vigor de esta reforma para que se aplique en el proceso electoral 2023-2024.

"Esta es una medida del Estado para evitar que se nos filtren agresores al servicio público y nos tendremos que hacer cargo los partidos políticos y cada legisladora lo estará resguardando en cada uno de sus institutos", dijo.

La perredista Gabriela Sodi calificó a este proyecto como una forma de "limpiar" y dignificar la política mexicana.

Finalmente, María Clemente García Moreno, una de las dos primeras mujeres transexuales en llegar a una diputación, mencionó que la reforma impulsada por el grupo podría dar pie a incluir que personas que hayan discriminado a otras no puedan contender por un cargo.

Foto: Especial



| PERIÓDICO | PAGINA | FECHA | SECCIÓN |
|-----------------------------|--------|------------|-------------|
| LA CRÓNICA DE HOY | 8 | 16/05/2023 | LEGISLATIVO |